CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – SERPAR,** domiciliada en Tte. Rómulo Ríos N° 1045 c/ Gral. Santos, Teléfono (021) 228.058, con RUC Nº 80019394-6, representada para este acto por la señora **Lic. BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE**, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 2.227.676, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Limpieza Integral para la Policía Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación de Servicio de Limpieza Integral para la Policía Nacional - Plurianual –Ad Referéndum (ID.285.249).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios ùnitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y parte de ella sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2016 de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, hasta la suma de G. 583.918.491 (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones novecientos diez y ocho mil cuatrocientos noventa y uno).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº (ID.285.249)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 72/2015, convocado por el Policía Nacional y aprobada según Resolución de la Comandancia N° 1254/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 152

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo por el plazo de 13 (trece) meses

5.2. La validez de la Contratación para el pago del Ejercicio Fiscal 2016 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 3 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO COMANDANCIA

Ítem	CATALOGO	Descripción del Servicio	U.M.	CANT.	Precio unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía Nacional	Meses	13	24.324.232	316.215.016
2	76111501-001	Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía Nacional	Meses	13	5.514.989	71.694.857
3	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional	Meses	13	10.985.918	142.816.934
4	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Relaciones Públicas de la Policía Nacional	Meses	13	2.045.834	26.595.842
5	76111501-001	Servicio de limpieza en el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional	Meses	13	2.045.834	26.595.842
TOTAL						**583.918.491**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios serán realizados según las especificaciones técnicas determinas en el pliego de bases y condiciones en la Sección V Programa de Prestación de Servicios, Punto 2 Plan de Cumplimiento del Servicio, en las siguientes dependencias:

Ítem	Descripción del Servicio	PLAZOS	Lugar de Prestación de Servicios
1	Servicio de limpieza en la Comandancia de la Policía Nacional	13 Meses	El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción
2	Servicio de limpieza en la Dirección General de Logística de la Policía nacional	13 Meses	Avda. Eusebio Ayala 1530 c/ Morquio
3	Servicio de limpieza en el Departamento de Intendencia de la Policía nacional	13 Meses	Avda. Bruno Guggiari 124 c/ Avda. Eusebio Ayala
4	Servicio de limpieza en el Departamento de Relaciones Públicas de la Policía Nacional	13 Meses	Chile esq. Presidente Franco
5	Servicio de limpieza en el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional	13 Meses	Presidente Franco e/ Chile y Ntra. Sra. De la Asunción

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza integral, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

COMANDANCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA, DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA, DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS

Limpieza Diaria:
1-Abrir las ventanas, si es posible.
2-Limpieza e higienización de los sanitarios con la provisión del papel higiénico, papel tohalla y jabón líquido.
3-Vaciar y desmanchar las papeleras y reemplazar la bolsa con la frecuencia que se le indique.
4-Recoger del suelo, papeles y eventual suciedad voluminosa y/o visible.
5-Desempolvar el mobiliario: mesas, sillas, teléfonos, repisas internas, etc.
6-Desmanchar (eliminar huellas y manchas) de: armarios, puertas, superficies acristaladas.
7-Desempolvado del suelo. Barrido seco y húmedo. Aspirado de las superficies textiles.
8-Recordamos la importancia de poner en su lugar todo aquello que toquemos: papeleras, sillas. Etc.
9-Desodorización de los ambientes, como mínimo, una vez por día, con productos químicos, aromatizantes y desinfectantes.
10-Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, en todas las dependencias.

PATIOS INTERIORES, COCHERAS Y ACCESO A LA ENTRADA DEL EDIFICIO:
Pisos graníticos, calcáreos, cerámicos, de mármol, vilínico, plásticos y de goma incluidos los pasillos y escaleras:
a) Diariamente: se efectuará el barrido y repasado en húmedo.
b) Semanalmente: se efectuará el lavado a fondo con productos detergentes; una vez enjuagado y secado, se aplicará cera antideslizante especial para cada tipo de piso. Posteriormente se lustrarán con máquinas lustradoras.-

PAREDES Y VIDRIOS:
Diariamente: se procederá al uso de aspiradora para quitar el polvo de paredes, cielorrasos y moldura, debiendo quedar en perfectas condiciones.
TECHOS: Las paredes de zonas generales se limpiarán quincenalmente o cuando exista suciedad visible. Dicha limpieza se realizará siempre en estado húmedo y siguiendo la metodología que corresponda. En las zonas altamente protegidas los techos, paredes y zócalos se limpiarán durante las limpiezas terminales o a fondo.

REVESTIMIENTOS DE MADERA,
Quincenalmente: se procederá a aspirar el polvo, en los revestidos se repasará con franela seca. Se removerá la suciedad con productos adecuados.
ALFOMBRAS: Diariamente serán aspiradas.
Mensualmente o cuando así lo requiera el grado de suciedad, se efectuará una limpieza a fondo mediante máquina de inyección extracción. Para la eliminación de manchas se utilizará una máquina de vapor industrial.
REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS Y CERÁMICOS: Diariamente: se lavarán con agua y productos detergentes y especiales
VIDRIOS EXTERIORES:

COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

Bimestralmente: se quitarán manchas y suciedad mediante la utilización de sustancias químicas apropiadas no agresivas para los vidrios, las carpinterías y el elemento sellador existente. Enjuague adecuado con retiro total de limpiador utilizado incluso del material que pudiere penetrar hasta el contramarco de carpintería. Dejándolos secos sin ralladura, ni aureolas, ni marcas a la vista. El adjudicatario deberá utilizar para los trabajos exteriores, silletas o balancines, adoptando en todos los casos las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, preservando en todo momento tanto al personal interviniente como a terceros.

ABERTURAS y VIDRIOS:

Semanalmente: se repasarán con trapo ligeramente húmedo los marcos, puertas, ventanas y mamparas. Los vidrios serán lavados (exterior e interiormente) con agua y alcohol desnaturalizado, manteniéndolos permanentemente traslúcidos y brillantes en todos los pisos del Edificio.

ARTEFACTOS SANITARIOS:

Diariamente: Limpieza general de baños, inodoros, mingitorios, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, tratamiento con líquidos desodorantes, quitado de sarro e incrustaciones con materiales adecuados en mármoles, mesadas y todos los artefactos en general. Los artefactos sanitarios que posean cromados deberán ser tratados con limpia metales no abrasivos, colocación de pastillas desodorantes en mingitorios e inodoros de baños; asegurar su existencia permanente. Clorificar diariamente los baños de mujeres, varones y privados. Durante las horas de labor y durante la semana, podrá efectuarse a requerimiento una limpieza adicional en los baños. Lo elementos de tocador tales como papel higiénico en rollo, toallas de papel serán provistas por el Comitente. El Prestador deberá vigilar la existencia de estos elementos en cantidad suficiente en cada baño.

MOBILIARIO, ÚTILES DE OFICINA, PAPELEROS, TELÉFONOS, INTERCOMUNICADORES. etc.: Diariamente: Se plumeará repasando con franela ligeramente húmeda y posterior repaso con franela seca. A excepción de los muebles fijos, los demás cuando sea necesario deberán ser corridos para limpiar debidamente el lugar que ocupan y luego deberán restituirse a su sitio.

SILLONES Y SILLAS TAPIZADAS:

Diariamente: se limpiarán y franelas ligeramente húmedas y luego secas. Para los tapizados en cueros y telas plásticas se utilizarán quitamanchas a tal fin.

ÚTILES Y MÁQUINAS DE OFICINA:

Diariamente: Se procederá a la limpieza de las mismas utilizando franela húmeda y seca.

PAPELEROS:

Diariamente: Se le colocarán bolsas de polietileno adecuadas y se procederá a su vaciado.

Diariamente se desodorizarán las oficinas en horario a indicar con aerosoles de primera calidad.

ALFOMBRAS Y CORTINADOS:

Diariamente: Se les aspirará el polvo. Las manchas de las alfombras deberán sacarse con productos especiales destinados a tal fin.

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN:

Quincenalmente: Se plumearán y repasarán con franela seca los plafones y tulipas adheridas a cielorrasos, paredes; se retirarán mensualmente y una vez lavados se volverán a colocar.-

RETIRO DE RESIDUOS: El Prestador deberá retirar diariamente la totalidad de los residuos del edificio siendo responsable este de su destino final, proveyendo para tal fin, bolsas plásticas,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

PRECAUCIONES: El contratista deberá poner especial cuidado en evitar -en lo posible- el utilizar, en lugares cerrados, medios de limpieza que levanten polvo u otros elementos que puedan afectar documentos o mecanismos.

MAQUINAS A EMPLEAR Las máquinas a emplear (lustradoras, aspiradoras, etcétera) no podrán exceder en cuanto al consumo de fuerza motriz la potencia instalada en cada piso, y no deberán ocasionar ruidos molestos por mal funcionamiento. Deberán de contar con:

Máquina para limpieza profunda de pisos

Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.

Barredoras aspiradoras de uso externo.

Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrio

Escaleras extensibles de aluminio (doble y triple)

Varas telescópicas para limpieza de vidrios.

Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles

Carteles con leyendas de: **Piso mojado, cuidado**.

Escobas que no levantan polvo.

Para los días de lluvia deberán contar con alfombras absorbentes grandes para todos los lugares de accesos de entrada al edificio, que deberán de retirarlas después de la lluvia.

CARGAS Y DESCARGAS: Los operarios que efectúen las cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio deberán realizarlas dentro del mayor orden y la máxima celeridad, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS El contratista será responsable en todos los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente tasado por la Subsecretaria Administrativa, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compulsas de precios necesarios al efecto.

EXIGENCIAS POR PARTE DE LA COMANDANCIA

En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:

1. Personal necesario para la realización óptima de los trabajos. El personal de la empresa contratada deberá vestir uniforme que identifique a la empresa.
2. Insumos, materiales y maquinarias necesarias para la realización de las tareas asignadas.

DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS Para el efecto la empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos, elementos y equipos de limpieza necesarios para realizar el trabajo como ser: lavandina, detergente para piso, desodorante líquido y en aerosol, desinfectante para baño, pastillas para inodoro, cera liquida y/o en pasta, alcohol, insecticida en aerosol, lustra muebles, gel para equipos informáticos, esponjas, lanas de acero, naftalina, franelas, trapos de piso limpia vidrios otros productos para la buena realización de los trabajos. Bolsa para desperdicio de 40, 100 y 200 litros (deberá de ser repuesta en todos los lugares cuantas veces fuese necesario) el listado es enunciativo no limitativo.

La empresa deberá proveer y colocar en cada sanitario de las dependencias donde prestaran los servicios, dispensador de rollos industriales de papel higiénico de metal Anti vandálico con cerradura y llave de seguridad para rollos de 500 metros como mínimo, dispensador de papel toalla, papel higiénico de color blanco de 300 metros, 100% celulosa,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

de textura suave, no perfumados, papel toallas pre cortadas con capacidad para 500 hojas color blanco de 3 dobleces y jabón líquido: anti bacterial triclosan, PH neutro, con cartucho recargable, con capacidad de 1.000 ml o 1 litro
En los sanitarios se deberán realizar las reposiciones correspondientes en cuanto a papel higiénico, papel toalla y jabón líquido. (Diariamente no deben faltar éstos en los sanitarios).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se tiene previsto anticipos.
La garantía de fiel cumplimiento será del 10 % sobre el monto total del contrato, el mismo deberá ser entregado dentro los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de atraso en la prestación de los servicios, el monto de la multa será del 1% por cada día de atraso. Sobre el valor no ejecutado del contrato.
El valor de las multas será: El valor de las multas será: 1 % por semana de atraso en la entrega de los servicios en demora.
El monto máximo de la multa será el equivalente al valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (10 %), llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento, se procederá a la recisión del contrato. En caso de no aplicar la rescisión del Contrato por incumplimiento contractual, se seguirán aplicando multas conforme al tiempo total de retraso

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL
Cantidad de dependencias
Dirección Administrativa:
Planta Alta:
1 Despacho. (Alfombrado)
1 Escalera. (Alfombrada)
1 Dormitorio. (En el pabellón de Copeler)
Planta Baja
1 Oficina.
1 Cocina.
Servicios Básicos:
1 Oficina (Piso vinílico).
División de Presupuestos
1 oficina (Piso vinílico)
Secretaría Privada
Planta Alta:
1 Oficina. (Alfombrada).
1 Escalera.
Planta Baja
1 Oficina y pasillo (Piso vinílico).
Sub Comandancia
2 Oficinas (Piso vinílico).
1 Sanitario.

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

1 Cocina.
Comandancia
Planta Baja
1 Sala de Reuniones (Alfombrada).
1 Despacho (Alfombrado).
1 Sala de Espera (Alfombrada).
1 Sanitario.
1 Oficina (Alfombrada).
Pasillo.
Planta Alta
1 Dormitorio con Vestidor.
1 Oficina.
Dirección General de Orden y Seguridad
Planta Baja
4 Oficinas.
Planta Alta
1 Oficina.
1 Sanitario.
Tesorería Prog. 1.2.0 Administración de la Policía Nacional
3 oficinas.
1 comedor.
2 Sanitarios.
1 Deposito.
1 Oficina (Alfombrada).
Tesorería de Sueldos
4 oficinas.
1 cocina.
1 baño.
Tesorería Prog. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
4 oficinas.
2 Depósitos.
2 Sanitarios.
Contabilidad
3 oficinas. (Piso vinílico).
1 escalera.
Combustibles
1 Oficina. (Piso vinílico).
Tesorería Antisecuestros
3 Oficinas.
1 escalera.
Agrupación de Seguridad
1 Oficina.
1 Oficina (Entrada principal).
3 sanitarios (Sexados).
Jefatura de Cuerpo
1 Oficina.
1 Sanitario.
1 Pasillo.
Salón Blanco para Eventos

COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

1 Salón.
1 Vestidor.
Comedor de la Comandancia
1 Cocina.
1 Salón comedor.
1 Corredor (de la cantina).
Gimnasio
1 Vestidor.
1 Sanitario.
1 Sauna.
Dpto. de Patrimonio
3 oficinas.
1 Escalera.
1 Pasillo.
Rendición de Cuentas
3 oficinas
Departamento U.O.C
1 Oficina
1 Despacho
1 Escalera
1 Pasillo largo desde la escalera
2 Baños
Sala de monitoreo
1 oficina.
Capellanía
1 oficina.
Departamento Ceremonial y Protocolo
2 oficinas.
1 Salón de eventos. (Alfombrado).
COPELER
2 oficinas.
1 Escalera.
1 Sanitario.
Departamento Jurídico
4 Oficinas.
1 Despacho.
1 Sanitario.
Ayudantía General de la Comandancia
1 Oficina. (Recepción)
1 Oficina. (Ayudantía)
1 Oficina. (Despacho)
1 Escalera.
1 Pasillo.
2 Oficinas.
Dpto. De asuntos Internacionales
3Oficinas.
1 Pasillo.
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
1 Despacho.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

Paredes 50 % cubiertas con cortinas de tela, color blanco y verde musgo.
Piso vinilito de color verde.
1 Dormitorio (dentro del despacho).
Piso vinilico color marrón.
1 Sanitario con todos sus accesorios.
1 Ayudantía.
Piso vinílico color verde musgo.
1 Dormitorio del personal
1 Sanitario con todos sus accesorios.
Piso baldosa rojo.
Bloque A
Total 7 X12 Metros cuadrados.
Bloque B
Total 7 X12 Metros cuadrados.
Gimnasio y (2) Sanitarios dentro con todos sus accesorios.
Piso vinilito de color verde.
Total14 X 7 Metros cuadrados.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

AREA PRINCIPAL: cada sección cuenta con 3 oficinas interiores
- Jefatura
- Ayudantía
- Sección Odontología
- Sección Sanidad
- Sección Personal
- Sección Alimentación
- Peluquería
- Tesorería
- Contabilidad
- Inspectoría
- Sanitarios Planta Alta y Baja (5)
- Oficinas de Guardia (2)
- Casino de Oficiales y Suboficiales

AREA VIVERES: cada área tiene su propia oficina
- Panadería
- Verdulería
- Carnicería
- Víveres
- Vestuarios
- Talleres

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

1 Despacho.
1 Ayudantía.
1 Oficina de Guardia.
1 Oficina de Estadística.
1 Oficina de Prensa.
1 Oficina de Archivo.
3 Sanitarios.
1 Pasillo.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 08/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
6 Oficinas.
2 Sanitarios.
1 Pasillo largo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero de 2015.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. BERTA N. ORTELLADO MADELAIRE
C.I. Nº 2.227.676
Representante Legal

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional